



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tel. 443 - 3-12-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Miércoles 16 de Abril de 2025

NÚM. 95

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COALCOMÁN, MICHOACÁN

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**LICITACIONES PÚBLICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01**

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares
Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:
\$ 36.00 del día
\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

En Observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 129, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 26, 26 Bis, 26 Ter y 27 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios ("LA LEY") y su Reglamento, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de proposiciones	Fallo de licitación
AYTO/COAL/DOP/LP-001/2025	\$2,200.00	21-abr-25 10:00 Hrs.	21-abr-25 10:00 Hrs.	22-abr-25 10:00 Hrs.	22-abr-25 12:00 Hrs.	24-abr-25 10:00 Hrs.	25-abr-25 10:00 Hrs.
Fecha Estimada de Inicio	Fecha Estimada de Terminación	Plazo de Ejecución de los Trabajos	Descripción General de la Obra y Ubicación				Especialidad Requerida para Participar
28-ABRIL-2025	13-jun-25	47 Dias Naturales	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA ENTUBADA EN COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, EN LA COLONIA LOS UVALANES, DE LA CALLE PROFESOR URIEL GONZALEZ F."				160 Infraestructura Urbana y Servicios Públicos

INSCRIPCIÓN:

La inscripción a la Licitación se efectuará en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán. Con domicilio en Palacio Municipal S/N, colonia Centro, C.P. 60840, Tel. 424-53-30146, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta la fecha y horario establecidos para cada Licitación en la presente convocatoria, los interesados en participar deberán presentar de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, los siguientes documentos:

1. Copia del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas que contenga la o las especialidades para ejecutar la obra específica de que se trate, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 16 y 17 de "LA LEY".
2. Convenio de Asociación (en su caso). - Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad en el caso de personas físicas, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, en la proposición y en su caso a la celebración del contrato correspondiente, se establezcan con precisión a satisfacción de "LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS", las partes de los trabajos que cada persona se obliga a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por quienes en su caso se asocien.

DOCUMENTACIÓN "DISTINTA" QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR COMO MÍNIMO, JUNTO CON EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU PROPUESTA (DENTRO O FUERA DE LA PROPUESTA, A ELECCIÓN DEL LICITANTE), ESTO CON BASE A LOS ARTÍCULOS NÚMEROS 36 Y 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS:

DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- I. Copia simple del Registro en el Padrón de Contratistas del Estado emitido por la Secretaría, o en su caso copia simple del acuse de recibo de la solicitud del trámite de Inscripción o Renovación efectuado ante la Secretaría;
- II. Constancia de visita al sitio de ejecución de la obra, así como manifestación de haber asistido a la junta de aclaraciones, que en su caso se celebre;
- III. Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezcan las Dependencias, Entidades, Ayuntamientos o Entidades Paramunicipales;
- IV. Currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso;
- V. Programas calendarizados de ejecución de los trabajos por partidas y por conceptos que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos o en la entrega del producto esperado;
- VI. Programas calendarizados y cuantificados en partidas o actividades de suministro o utilización mensual para los siguientes rubros:
 - a) Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar el servicio, señalando características, número de unidades y total de horas efectivas de utilización; y,
 - b) Personal de mano de obra y técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de la obra indicando la especialidad, número requerido, así como las horas-hombre necesarias para la prestación de los servicios;
- VII. Manifestación expresa y por escrito de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares de la obra o servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos;
- VIII. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer las condiciones generales del sitio de realización de los trabajos; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que las Dependencias, Entidades, Ayuntamientos o Entidades Paramunicipales convocantes les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente;
- IX. Datos básicos de costos de materiales y del uso de maquinaria para la construcción puestos en el sitio de los trabajos, así como de la mano de obra a utilizarse;
- X. Cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía, en materia de prácticas desleales de comercio internacional, se deberá entregar, además de los documentos a que se refieren las fracciones anteriores, una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados

en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios;

- XI. Relación de Contratos suscritos con Dependencias, Entidades, Ayuntamientos y Entidades Paramunicipales, en el caso de haberlos celebrado, con su historial de cumplimiento satisfactorio; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las Dependencias, Entidades, Ayuntamientos o Entidades Paramunicipales éste lo manifestará por escrito a la convocante, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere esta fracción;
- XII. En su caso, manifestación escrita de las partes de la obra que subcontratará, materiales o equipo que pretenda adquirir y que incluyan su instalación.
- XIII. En caso de encontrarse dentro el supuesto previsto por el artículo 29 tercer párrafo de la Ley, las personas que presenten proposiciones conjuntas, deberán presentar convenio privado de participación celebrado y ratificado ante fedatario público que contenga por lo menos lo siguiente:
- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
 - d) Estar suscrito de manera mancomunada por los representantes legales de las partes;
 - e) Definir los compromisos y obligaciones de las partes que conforman las personas participantes en la proposición conjunta;
 - f) Las partes de la obra que cada persona ejecutará y la manera en que cumplirá con sus obligaciones ante la contratante tales como garantías, facturación, superintendencia de obra;
 - g) Manifestación expresa en el clausulado de que los compromisos adquiridos en el convenio por las personas que conforman la proposición conjunta, en caso de resultar ganadoras dentro del proceso licitatorio, subsistirán hasta el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el contrato de obra les establezca;
 - h) Describir la forma en que serán aplicados los anticipos otorgados por la contratante, así como la distribución de estos entre las personas que conforman la proposición conjunta; y,
 - i) Manifestación expresa de que las personas que conforman la proposición conjunta, responderán de manera solidaria y mancomunada al cumplimiento o incumplimiento del contrato de obra que se celebre con la convocante, así como a lo dispuesto por la Ley y el presente Reglamento.

DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

- I. Tratándose de obras cuyas condiciones de pago sean sobre la base de precios unitarios:
- a) Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos;
 - b) Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes;
 - c) Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en este Reglamento, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios;
 - d) Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos;

- e) Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales;
- f) Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento;
- g) Utilidad propuesta por el licitante;
- h) Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos. Cuando existan insumos de los señalados en la fracción X del artículo 36 de este Reglamento se deberá señalar el precio ofertado por el licitante;
- i) Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente;
- j) Programa de utilización de los anticipos por montos mensuales;
- k) Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica;
- l) Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros:
 - 1. De la mano de obra.
 - 2. De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características.
 - 3. De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
 - 4. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.
- m) La garantía de seriedad prevista en el artículo 31 fracción I de la Ley y carta compromiso de su proposición.

DOCUMENTACIÓN "DISTINTA" QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU PROPUESTA.

1. Manifestación de integridad bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad respecto a no encontrarse en los supuestos del artículo 34 de "LA LEY".
3. Manifestación expresa y por escrito de conocer los Términos de Referencia (para el caso de servicios) y las Especificaciones generales y particulares de la obra o servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos.
4. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción entregados por "LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS",. Así como de haber considerado en la integración de la proposición los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso les proporcione "LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS", y el programa de suministro correspondiente.
5. Manifestación de las partes de la obra, materiales o equipo que pretenda adquirir que requieran de subcontratación, en caso contrario manifestación de que NO subcontratara ninguna parte de la obra.
6. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en términos de la fracción VI del artículo 39 del Reglamento.

La falta de presentación de la documentación "DISTINTA" solicitada por "LA SECRETARÍA" conforme a la fracciones VI y IX del artículo 39 de la Ley, será motivo para no recibir la propuesta.

VENTA DE BASES DE LICITACIÓN: Las Bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares, para que el licitante quede inscrito se expedirá el recibo de entero correspondiente a la Licitación para realizar el pago; deberá hacerse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares, expedido por Institución Bancaria autorizada. La entrega de Bases de Licitación será contra recibo de pago en original y copia, con sello de recepción por parte de la Tesorería Municipal, dentro del plazo de inscripción. De acuerdo a lo establecido en el capítulo I, Art. 34 inciso A de la Ley de Ingresos del municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares.

VISITA DE OBRA. -La visita al lugar de los trabajos, misma que será **OPTATIVA** para los interesados y obligatoria para "LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS", se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y horario establecido en esta Convocatoria y lo señalado en las Bases de Licitación de cada concurso con el representante designado por la Dirección de Obras de Públicas.

JUNTA DE ACLARACIONES. - La junta de aclaraciones, misma que será **OPTATIVA** para los interesados y obligatoria para "LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS", se llevara a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta Licitación en la presente Convocatoria y conforme a las bases de licitación en la sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas. El Licitante que desee formular preguntas deberá presentar un escrito conforme a lo establecido en el Art. 39 fracción VI del Reglamento.

ANTICIPOS. - De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación.

GARANTÍAS. -Las personas físicas y morales que participen en las licitaciones de "LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS" deben garantizar la seriedad de la proposición a través de un cheque cruzado o fianza, a elección del contratista por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta (I. V. A. incluido), a favor del municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares.

CONDICIONES DE PAGO.- Los trabajos ejecutados conforme al contrato que se suscriba, se liquidaran por el Municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares, mediante estimaciones autorizadas por la Residencia de Supervisión de "LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS", conforme a lo que establece el artículo 42 de "LA LEY".

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLOS DE LICITACIÓN

El Acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de licitación, se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta Licitación en la presente Convocatoria y conforme a las Bases de Licitación en la sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.- El contrato de obra pública se adjudicará al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y de solvencia requeridas en las Bases de Licitación emitidas por "LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS", que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida por "LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS" y que haya considerado los precios de mercado de los materiales, mano de obra e insumos de la zona donde se ejecutarán los trabajos, así como los rendimientos reales para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de "LA LEY" y, la formalización del contrato se hará en los términos del artículo 35 de "LA LEY".

Si dos o más propuesta reúnen las condiciones de solvencia requerida, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

GENERALES:

1. No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren, por si mismos o por interpósita persona, en los supuestos del artículo 34 de "LA LEY", ni las personas físicas o morales que hayan realizado por si mismas o a través de empresa que formen parte del mismo grupo los servicios señalados en el artículo 5 fracciones VI y VIII del Reglamento de "LA LEY".
2. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
3. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
4. La presente licitación se sujetará a la normatividad y criterios establecidos en "LA LEY", así como de su Reglamento.
5. Contra la resolución que contenga el fallo de licitación no procederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de "LA LEY".

Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán.

Presidenta Municipal
C. Anavel Ávila Castrejón
(Firmado)



COPIA SIN VALOR LEGAL